

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 861-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº 1666-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe Nº 1119-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando Nº 644-2016-SGPS-GDIS/MVES de la Sub Gerencia de Programas Sociales, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Rocío Elizabeth Rojas Rodríguez**, Sub Gerente de Programas Sociales, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones correspondiente al año en curso, por 20 días, a partir del 19 de Diciembre de 2016 hasta el 07 de Enero de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar la Gerencia a Ketty Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER VEINTE (20) días calendario de vacaciones muneradas a ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ, Sub Gerente de Programas sociales, a partir del 19 de Diciembre de 2016 hasta el 07 de Enero de 2017, (inclusive), correspondiente al año en curso.

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales a KETTY TORRES LAGOS, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 19 de Diciembre de 2016 hasta el 07 de Enero de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ÁBOG. LUIS E. SUMARAN SAÁVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvader

GUIDO INIGO PERALTA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº862-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº059-2016-ALC/MVES de fecha 11 de Enero del 2016, se designó en el cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de Villa El Salvador a **EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación al cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, confiado a EDUARDO RICHARD DEL AGUILA RENGIFO, a partir del 21 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR la Subgerencia de Fiscalización Administrativa a partir del 21 de Diciembre de 2016 a IBERO ERNESTO RODRIGUEZ CHAVARRY, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GYIDO NIGO PERALTA